



REF. Declara Desierto "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Ñuble"

RESOLUCION EXENTA N.º 219

CHILLÁN, 28 de Marzo de 2023.

TRAMITADO

Fecha... 28.03.23

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N° 066 del 16 de Marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023 Nacional, para la Región de Ñuble", y sus Anexos Correspondientes a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Publico para el Año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 066, del 16 de Marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, asigna los montos máximos por para la Región de Ñuble y cobertura del Programa Noche Digna.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 066 singularizada en el considerando precedente, con fecha 16 de Marzo de 2023; en donde mediante Resolución Exenta N° 218 del 28 de Marzo de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, se designa una Comisión de Evaluación integrada por: David Espinoza Espinoza, Betty Díaz Meza, Manuel Riquelme Ruiz.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 28 de Marzo de 2023, la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el Concurso para la Ejecución del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023", se establece que la postulación (1), no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando **Inadmisibile** la siguiente organización:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20	365	Chillán	\$160.600.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2

4. Que, según lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala: "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°3 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, se levantara por la Comisión Indicada en el presente numeral, un "**Acta de Admisibilidad**", la que identificara las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado por la SEREMI.
5. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° DECLARESE DESIERTO, Albergue Protege, ya que no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando Inadmisibles postulación al "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023", para la Región de Ñuble:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20	365	Chillán	\$160.600.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2

2° DECLARESE DESIERTO, Ruta Social, ya que no se presentaron oferentes a la postulación en el territorio que indica para el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023":

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo
Ruta Social	20	365	Chillán	\$98.550.000

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Web: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARTA CARVAJAL AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ÑUBLE

DMO/DSE/BDM/MRR

Distribución:

-Of. Partes.

-DAF

-Encargada Programa Noche Digna Componente 1.